

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando García Llano, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 187/02 se ha acordado citar a:

Cédula de citación para asistencia a juicio de faltas

Órgano y resolución que acuerda citar: Juzgado de Instrucción n.º 2 de Azpeitia (Gipuzkoa), en resolución de esta fecha dictada en el juicio referenciado.

Persona que se cita y objeto de la citación: Cornelis Koning Bruinsma, en calidad de denunciado. Asistir al juicio de faltas seguido por amenazas y agresiones.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en calle Euskalerría, B.º San Juanegui, 30, Sala de Vistas, el dos de marzo de dos mil cuatro, a las once cuarenta (11,40) horas.

Prevenciones legales:

1. Los hechos que se le imputan como denunciado constan en la copia que se adjunta a esta cédula (artículo 967 LECr).

2. Puede acudir asistido de Abogado, si bien no es preciso (artículo 967 LECr).

3. Debe acudir al juicio con los medios de prueba de que intente valerse (artículo 967 LECr).

4. Tiene obligación de asistir al juicio, salvo que resida fuera de la demarcación del Juzgado, constituida por el partido judicial de Azpeitia.

En este caso puede dirigir un escrito al Juez alegando lo conveniente en su defensa, así como apoderar a un Abogado o Procurador que presente en el juicio las alegaciones y las pruebas de descargo que tuviere (artículo 970 LECr).

5. Su inasistencia al juicio, cuando esté obligado a asistir, por residir en la demarcación del Juzgado, sin que medie justa causa, puede ser sancionada con una multa de 200 a 2.000 euros (artículo 967.2 LECr).

6. La ausencia injustificada no suspenderá la celebración del juicio (artículo 971 LECr).

En Azpeitia (Gipuzkoa), a nueve de diciembre de dos mil tres.—El/La Agente Judicial.

Resumen de los hechos objeto de la denuncia

Hechos: Amenazas y agresiones.

Lugar: Zumaia (Gipuzkoa).

Fecha: 30-08-2002.

Y para que conste y sirva de citación a Cornelis Koning Bruinsma, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en Azpeitia (Gipuzkoa) a nueve de diciembre de dos mil tres.—El/La Secretario.—56.209.

BADAJOZ

Edicto

Don/ Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número 4 de los de Badajoz,

Hago Saber: Que en este Juzgado y con el número 636/2003 se sigue a instancia de Carmen Toresano Pereira, expediente para la declaración de fallecimiento de José Cevallos Salazar, nacido en Alconchel (Badajoz) el 19 de Diciembre de 1893, y vecino de Badajoz, quien se ausentó de su último domicilio en Cañada Sancha Brava sin número Badajoz, no teniéndose de él noticias desde 14 de Agosto de 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Badajoz, 27 de octubre de 2003.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—54.349.
y 2.ª 23-12-2003

FERROL

Edicto

Doña Isabel Gómez Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol,

Hago saber: Que por auto de fecha 31/10/2003, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 83/2002, de la mercantil Montajes Industriales del Noroeste, S. A., se ha acordado el sobreseimiento del expediente y se ha declarado legalmente concluido dicho expediente, por no haberse reunido el «quórum» suficiente para la aprobación de la propuesta de convenio presentada por la suspenso. Dicha resolución contiene los siguientes particulares:

Auto

Magistrada señora Marta Canales Gantes.

Ferrol, a treinta y uno de octubre de dos mil tres.

Se acuerda el sobreseimiento del expediente de suspensión de pagos de la mercantil Montajes Industriales del Noroeste, S.A., y se declara legalmente concluido el mismo.

Se dejan sin efecto todas las medidas cautelares y precautorias a lo largo del procedimiento.

Se acuerda el cese en el desempeño de sus funciones de los señores Interventores Judiciales, en ese cargo y en el cargo de administradores judiciales para el que habían sido nombrados en su día, teniendo dicho cese virtualidad diez días después de la notificación y publicación de la presente resolución.

Comuníquese esta resolución a los Juzgados a los que en su día se comunicó la solicitud de suspensión de pagos, mediante los oportunos oficios.

Anótese la presente resolución en el Registro Mercantil de A Coruña, librando al efecto el oportuno mandamiento por duplicado.

Publíquese la presente resolución, mediante edictos, en el B.O.E. y en el diario «ABC», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, para lo cual se librarán los despachos oportunos.

Llévese testimonio de esta resolución a la pieza separada de calificación.

Verificado lo anterior, procédase al archivo del expediente, dejando la preceptiva constancia registral.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente.

Ferrol, 3 de noviembre de 2003.—La Secretaria Judicial.—56.701.

GRANADA

Cédula de citación

La Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hace saber: En los autos de División Judicial de herencia seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada al número 1105/2002, a instancia de doña María Teresa Barros Paz respecto de la causante doña Julia Josefa Dolores Paz Doval, fallecida en la localidad de los Ogijares (Granada) el día 10 ó 25 de febrero de 2001, se ha dictado providencia de esta fecha mandando convocar a las partes a la comparecencia prevenida en el artículo 783 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, señalando para su celebración el día 27 de enero de 2004, a las 11:30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias del Juzgado, por la presente se cita a quien abajo se indica para que el día y hora expresados pueda

comparecer a misma, bajo apercibimiento de que no compareciendo por sí o por legítimo apoderado, dicha Junta se celebrará con los que concurran y que si no se consiguiera el acuerdo, el contador y en su caso, el o los peritos, se designarán por sorteo.

Y, para que conste y sirva de cédula de citación a don Alberto Barros, doña Diana Barros y doña Margarita Barros, desconociéndose su segundo apellido, como herederos del fallecido don César Barros Paz.

Granada, 10 de octubre de 2003.—La Secretaria Judicial.—56.716.

LLEIDA

Edicto

María Luisa Lacasta Montes, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera instancia número 3 de Lleida,

En Lleida, a veinte de noviembre de dos mil tres.

Se hace saber: Conforme a lo dispuesto por el Ilustrísimo Señor Magistrado—Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en el expediente 325/02 promovido por la Procuradora doña Eulalia Culleré Lavilla, en nombre y representación de «Copaga, Sociedad Cooperativa», dedicada a la explotación avícola y ganadera, con domicilio en el polígono industrial «El Segre», parcela 203 R, de esta ciudad, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de fecha veintuno de noviembre de dos mil tres y a los efectos que se disponen en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, se ha proclamado por el acreedor Ramón Pujol Clua, y aceptado por la suspensa, sumando las adhesiones recibidas la cantidad de 36.483.179,21 euros, superando en la suma de 5.294.780,53 euros, al quórum necesario para la aprobación del mismo, que era de 31.188.398,68 euros.

Y para que conste y publicidad a los acreedores de la suspensa, libro y firmo el presente.

Lleida, 21 de noviembre de 2003.—La Secretaria Judicial.—56.718.

MADRID

Edicto

Doña María Begoña Pérez Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 70 de Madrid,

Hago saber: Que en la Junta general de acreedores señalada para el día 28 de noviembre de 2003 en el expediente de referencia suspensión de pagos número 521/02 de Boston Ingeniería y Gestión, Sociedad Limitada, he declarado legalmente concluido dicho expediente, por no haberse reunido el «quorum» suficiente de créditos para la celebración de la misma.

Madrid, 5 de diciembre de 2003.—El/La Secretario.—56.714.

MADRID

Edicto

El/La Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid,

Hace saber: En virtud de lo acordado en los autos de referencia 1737/02-d, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se le notifica a Yohkira Ricabal González la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente: